



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 086 -2013-INVERMET-SGP

Lima, 29 de mayo 2013

VISTO:

El Memorandum N° 134-2013-INVERMET-OPP de fecha 24 de mayo de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 005-2012-CD de fecha 28 de diciembre de 2012 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, ascendente a la suma S/. 203 578 990.00; el mismo que fue incrementado mediante Resolución N° 055-2013-SGP de fecha 27 de marzo de 2013, con la cual se aprobó un Crédito Suplementario por Saldo de Balance 2012 por la suma de S/. 22 577 594.00;

Que, con Solicitud de Crédito Presupuestal N° 00252, 00254 y 00258-2013/OAF-LOG, de fechas 20 y 21 de mayo de 2013, la Oficina de Administración y Finanzas solicita un Crédito Presupuestal por la suma total de S/. 19,860.00, para la adquisición de mobiliario de oficina para la implementación del nuevo local administrativo, necesario para el desarrollo de las actividades de la Gerencia de Proyectos;



Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Planificación y Presupuesto manifiesta que no existen recursos suficientes para atender dicho requerimiento y propone que se realice una Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático por la modalidad de Habilitación y Anulación de Crédito Presupuestario hasta por la suma de S/. 19,860.00, transfiriendo recursos de la Genérica 2.3 Bienes y Servicios a la Genérica 2.6 Adquisición de Activos No financieros, dentro de la misma actividad 5002340: Estudios y Financiamiento de Inversiones (Gerencia de Proyectos), conforme se explica en el Informe N° 163-20113-INVERMET-OPP/APP de fecha 23 de mayo de 2013, del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informe que forma parte de la presente Resolución;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del Art. 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;



De conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 20 del Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 083 y lo regulado en el TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, corresponde a la Secretaria General Permanente, como titular de la entidad, aprobar lo solicitado mediante el documentos del Visto;



Con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto.



Artículo Segundo.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, es responsable que se efectúe el registro de la presente Modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público, de conformidad a lo señalado en el Artículo 21 de la Directiva N°001-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

Artículo Cuarto.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal de INVERMET.



Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

Jorge Alvaro Martijena
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE



ANEXO N° 01

CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO
(En Nuevos Soles)

ENTIDAD : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N°

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO									
FUNCION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD/PROYECTO	Fuente de Financiamiento	Tipo Transacción	Genérica	Sub Genérica Nivel 1	Anulaciones	Créditos
03 ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	006 GESTIÓN	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	5002340 ESTUDIOS Y FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES	13	2	3	2	19,860	
				13	2	6	3		19,860
TOTAL S/.								19,860	19,860



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

.....
Edda Ojeda CALDAS CHANGA
Jefetapaq/Señala de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

.....
JORGE ALFARO MARTIENA
SECRETARÍA GENERAL DE LA ENTIDAD
Visación del titular de la Entidad